



RESOLUCIÓN N° 79/2019

ACTA N° 18/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 2579 correspondiente al gasto realizado sobre el Pago de Boletos autorizados por Resolución "Abril - Setiembre/17";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no cumplir con el Art. N° 15 del TOCAF (se realizan gastos sin disponibilidad);

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;


II) que debido a la irregularidad constatada por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALMEYDA


FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR DECARLI


FIRMA CONCEJAL
OSVALDO SPINA VÉLIZ


FIRMA CONCEJAL
Juan Levin

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista 2/8/2019